



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 22 de Marzo de 2013

128/13

Expte. N° 14.069/13

VISTO:

La Nota N° 099/13, presentada por el Ing. Luís Roberto Chierici, Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Física I" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, mediante la cual solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes, por el período comprendido entre el 18 de marzo y el 4 de abril del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que el docente funda su petición en razones de índole particular, aclarando que el desarrollo de la asignatura en la que se desempeña, no se verá afectado por su ausencia, aseveración que es refrendada por el Profesor responsable de la cátedra, Ing. Pierre Rieszer;

Que la causal invocada por el Ing. Chierici se encuadra en el Inciso c) del Artículo 15° del Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación de la U.N.Sa., puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343/83;

Que la Escuela de Ingeniería Química aconseja autorizar la licencia solicitada, considerando que las actividades académicas estarán cubiertas;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su II sesión ordinaria del 13 de marzo de 2013)
RESUELVE

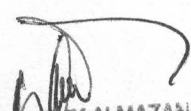
ARTICULO 1°.- Otorgar licencia extraordinaria sin goce de haberes, al Ing. Luís Roberto CHIERICI, en el cargo Regular de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con Dedicación SEMIEXCLUSIVA, en la asignatura "FÍSICA I" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, desde el 18 de Marzo y hasta el 4 de Abril, inclusive.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente licencia sin goce de haberes en el Art. 15 – Inc. c) de la Res. N° 343/83 referida al Régimen de Licencia y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Química, Ing. Roberto Luís CHIERICI, Ing. Pierre Sarkis RIESZER, División Personal, Dpto. Docencia, y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO-ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FÉLIX ALMAZÁN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA